RESOLUCION de la Diputación Provincial de Oviedo referente a la oposición convocada para proveer tres plazas de Oficiales Técnico-administrativos, adscritos a los Servicios de Intervención,

La excelentísima Diputación Provincial, en sesión celebra-da el día 29 de octubre de 1970, acordó aprobar la relación de da el día 29 de desdore de 1970, acordo aprobar la relación de admitidos y excluídos a la oposición convocada para proveer tres plazas de Oficiales Técnico-administravos, adscritos a los Servicios de Intervención que se hace pública de conformidad con lo establecido en la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública y bases de la convocatoria:

Miguel Alvarez García

D. Francisco Rodriguez Alvarez.
D. Polga Estrada Rodriguez.
D. José Luis Manso Bardio; y
D. Maria Victoria Centeno Romero.

Excluidos

No hay,

Oviedo, 31 de octubre de 1970.-Ei Presidente.-8.730-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente a la oposición libre para proveer cinco plazas de Profesor de la Orquesta Municipal.

Han sido admitidos a la oposición libre para proveer cinco plazas de Profesor de la Orquesta Municipal (dos Trompa, dos Violin y un Viola) los siguientes aspirantes:

Don José Maria Alpiste Pérez: Violin.
Don José Casasús Gotor: Viola.
Don Gonzalo Comellas Fábregas: Violin.
Don Antonio Domingo Albert: Trompa.
Don Francisco Fleta Polo: Viola.
Don Jaime Francesch Sáenz: Violín.
Don José Carcía Enguidanos: Trompa.
Don José Carcía Enguidanos: Trompa.
Don José María Guasch Padró: Violín.
Don Antonio Guinjoán Simeón: Violín.
Don Antonio Guinjoán Simeón: Violín.
Don Jorge Jené Salleras: Viola.
Don Juan Miró Batista: Viola.
Don Juan Olivé Alarge: Violín.
Don Miguel Perales Altés: Violín.
Don Juan Pons Juanmiquel: Violín.
Don Ofelia Rodrigo Ubide: Violín.
Don Nicanor Sanz Sifré: Trompa.
Don Pedro Serra Roméu: Violín.
Don Miguel Serrahima García: Viola. Don Miguel Serrahima García: Viola

El Tribunal calificador ha quedado constitudo en la si-

Presidente: Don José Luis de Sicari Quer, Delegado de Servicios de Cultura.
Secretario: El de la Corporación, don Juan Ignacio Ber-

Secretario: El de la Corporación, don Juan Ignacio Ber-mejo y Gironés.

Vocales: Don Juan Pich Santasusana. Director del Conser-vatorio Superior Municipal de Música; don Pedro Lluch Cap-devila, y como suplente don Angel César Gil Rodriguez, re-presentantes de la Dirección General de Administración Lo-cal, y don Enrique Carcés Garcés, Director de la Banda Mu-nicipal de Música.

Se convoca a los aspirantes admitidos para realizar el primer ejercicio de la oposición previsto en la base sóptima de la convocatoria, que se celebrará el 3 de diciembre próximo, a las dieciséis horas, en el Conservatorio Superior Municipal de Música, sito en la calle Bruch, número 100, de esta ciudad. Lo que se publica en cumpilmiento de lo dispuesto en las bases quinta y octava de la convocatoria y en los artículos quinto, sexto y séptimo del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968, y a las deinás disposiciones del mismo que resulten aplicables, Barcelona, 31 de octubre de 1970. El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés, 6.738-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Caceres por la que se convoca concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Vice-interventor de Fon-dos de esta Corporación.

La Comosión Municipal Permanente de este excelentisimo Ayuntamiento, en la sesión semanal ordinaria celebrada el día 4 del actual acordó convocar concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Viceinterventor de Fondos, dotada con el haber equivalente al grado retributivo 21 de los señalados en la Ley 108 y además con las mejoras, gratificaciones y com-

plementos a que tienen derecho los demás funcionarios de la Corporación.

Podran concurrir los Interventores de Fondos de cualquiera de las categorías del Cuerpo Nacional de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local que estén en posesión del titulo de Profesor mercantil o el de Licenciado en Ciencias Económicas.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria, que se publicará en el «Boietm Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Las bases reguladoras del concurso figuran en el expedien

las bases regulatoras del concluso figuran en el expenien-te administrativo incoado al efecto, que se halla de manifiesto en el Negociado de Personal de la Secretaria Municipal de este Ayuntamiento durante las horas de oficina, siendo tam-bién publicadas en el «Boletin Oficial» de la provincia, en el anuncio de convocatoria, Cacercs. 5 de noviembre de 1970.—El Alcalde.—6.739-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Huelva por la que se anuncia concurso para proveer en propie-dad una plaza de Arquitecto, vacante en la plan-tilla de Funcionarios de esta Corporación.

La Comisión Municipal Permanente de este excelentisino Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de septlembre pró-ximo pasado, adoptó acuerdo en el sentido de aprobar las signientes:

Bases para la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso, una plaza de Arquitecto vacante en la plantilla de funcionarios de este excelentísimo Ayuntamiento

Primera.-La plaza cuya provisión se convoca está dotada con setenta y seis mil quinientas noventa pesetas anuales, en concepto de emoiumentos básicos, más los correspondientes aumentos graduales por quinquenios y dos pagas extraordinarias consistentes cada una de ellas en la dozava parte de los citados emolumentos basicos.

Segunda. Asimismo, el titular de la pleza podrá percibir honorarios o derechos facultativos por los trabajos de su espe-cialidad, siempre que aquéllos se hallen sujetos a tarifas o aran-celes oficiales de aplicación obligatoria y no meramente orien-

Los honorarios o derechos facultativos comprendidos en las tarifas o aranceles oficiales a que se refiere el parrafo anterior se reducirán en la medida que establecen las disposiciones generales en cuanto a la prestación de trabajos profesionales a organismos de la Administración Pública. Sobre la cifra resultante se aplicará, a su vez, la deducción del 50 por 100 que prescribe el artículo 3º del Reglamento de Funcionarlos de Administración Local.

La forma y percepción de honorarios y derechos facultativos por los trabajos de su especialidad se ajustará a las normas contenidas en la Instrucción segunda para la aplicación de la Ley 108/1963, de 20 de julio, con las limitaciones y condicionamientos establecidos en la regla 20 de la Circular de la Dirección General de Administración Local de fecha 4 de febrero del corriente año, dictada para la aplicación y desarrollo del Decreto 2315 1969, de 19 de diciembre, sobre retribuciones de los funcionarios locales. los funcionarios locales,

Tercera.—Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19 del Re-giamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, para tomar parte en el concurso será necesario reunir las siguientes condiciones:

a) Ser español, tener la edad de veintiún años, sin ex-ceder de los guarenta y cinco el día en que termine el plazo de admisión de instancias,

tenor de lo regulado en el apartado 7,º de dicho articu-A tenor de lo regulado en el apartado 7.º de meno aruculo 19, el exceso en el límite máximo de la edad prevista podrá
compensarse con el tiempo de servicios computables prestados
anteriormente a la Administración Local.

b) No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad enumerados en el artículo 36 del citado Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

c) Carecer de antecedentes penales y haber observado y obsarrar humos conducta.

servar bueno conducta.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico alguno que le impida el normal ejercicio de la función,
e) Ser adicto al Movimiento Nacional,
f) Poscer el título de Arquitecto o acreditar su posesión mediante recibo de haber abonado los derechos correspondientes.

Cuarta -Se considerarán méritos preferentes, y por el orden de prelacion que se reseñan, los siguientes:

a) Haber desempeñado con laboriosidad y suficiencia plaza análoga en la Corporación que convoca este concurso o en otras Corporaciones Locales, usí como la especialización en las funciones.

b) Cualquier premio, recompensa o felicitación obtenido por los servicios prestados a la Administración Local,